Para despachos de oficio quarto mio.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

Ill.re J.N. V.a de Luera.

Don xpov. de Arquelladay Berria Adm.r delas Aduas. Diezmos y efectos de Alcabalas della: Dize que en el año pasado de mill setecientos veynte y quatro por los yntereseados en los Zensos cargados sobre los mencionados efectos se le hizo nombram.to de tal Adm.r etq. sea provo por S. Mag. y señores de su R.l y supremo Consejo de Castilla en cuia virtud, y cumplim.to dado por Vs. puso en practica su Adm.n en tq. a entendido con la entereza y formalidad que es. notoria haziendo efectivos los caudales que a costa de su mucho desvelo a podido, q. razon de las Lenzones de cusas y corrientes; pero la continuada cal ledra de esquilmos y frutos por la falta de aguas y otros casos fortuytos q. son ptc.os ya vs. consta auer sabido este Pueblo, no a podido la aplica cion de el que dize conseguir la exaccion y cobranza de los nezesarios para la yntegra satisfaccion de los Interesados; antes si sean acumulado mas atrasos a los creidos que precedieron a la posesion de su empleo, a que tambien se llega el ningun